



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

RESOLUCIÓN N° 758/98

Expte. N° 10-21545/98

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1998.

### VISTO:

La donación efectuada por el Sr. Nicolás Leoni Marengo, del programa de cálculo de reajuste de haberes para el Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales, y

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el Sr. Decano del Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales informa que el programa resulta de utilidad para la actividad que desarrolla dicho cuerpo.

Que la Dirección de Informática, luego de realizar una evaluación del sistema ofrecido, informa que la aplicación en cuestión complementa la actividad realizada por los peritos contadores, siendo de suma utilidad al momento de realizar cálculos relacionados con los haberes previsionales.

Que según lo estipulado en la reglamentación del Art. 52 de la Ley de Contabilidad corresponde a cada jurisdicción, en particular a las autoridades competentes del Poder Judicial de la Nación, aceptar las donaciones sin cargo que se efectúen a favor del Estado Nacional.

Por ello,

### SE RESUELVE:

1º) Aceptar la donación efectuada por el Sr. Nicolás Leoni Marengo, de dos licencias de uso por el término de un año del programa de cálculo de reajuste de haberes, registrado en la Dirección Nacional del Derecho de Autor con el número de expediente 394351.

2°) Dese intervención a la División Contabilidad Patrimonial, dependiente de la Dirección de Administración Financiera.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.



**JULIO S. NAZARENO**  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION